



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con la documentación remitida vía correo electrónico de oficialía de partes de este Tribunal, por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a su vez representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, consistente en: 1) Copia digitalizada de la certificación del Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones, constante en seis fojas; 2) Copia digitalizada de la escritura pública número doscientos treinta y uno y anexos, constante en dieciséis fojas; 3) Oficio CEN/CJ/J/1789/2021 firmado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a su vez representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta con la documentación ingresada en oficialía de partes, remitida por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a su vez representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, consistente en: 1) Escrito original firmado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena a su vez representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, constante en siete fojas. 2) Copia certificada del Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones, constante en seis fojas; 3) Copia certificada de la escritura pública número doscientos treinta y uno y anexos, constante en dieciséis fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado

de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta únicamente para que obre como corresponda toda vez que dicha documentación se tuvo por recibida y acordada mediante proveído de fecha 29 de abril del año en curso.

**SEGUNDO.** En atención al oficio de cuenta con número CEN/CJ/J/1789/202, se tiene a las autoridades responsables **COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA y COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA**, por conducto de su representante, señalando como medio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico institucional [cen\\_cne\\_morena@notificacionteeh.org.mx](mailto:cen_cne_morena@notificacionteeh.org.mx)

Por lo anterior, se ordena que la notificación del presente acuerdo y las subsecuentes se practiquen a dichas autoridades a través del referido correo institucional.

**TERCERO.** Notifíquese a la parte actora y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo conforme a lo señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno, y a la Comisión Nacional de Elecciones y al Comité Ejecutivo Nacional de Morena conforme a lo ordenado en el presente acuerdo.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

